

ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ

En la municipalidad de Villa Corona, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de Mayo del año 2020, nos encontramos plena y legalmente constituidos en el área de Sindicatura del H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Juárez número 24 de la colonia centro de esta municipalidad, los integrantes de la Comisión edilicia de Asuntos de la Niñez, como edil Presidente el C. Lic. Ramiro Osorio Barajas y de manera colegiada los ediles Médico Cirujano Partero Miguel Ángel Vázquez Vidrio y la Regidora Lic. Olga Francisca Castillo Torres, acto seguido se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Bienvenida

PRIMERO.- Lista Asistencia y declaración de Quórum Legal

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día y del acta de la décima quinta sesión de la presente comisión.

TERCERO.- Análisis y seguimiento de los derechos de la niñez enumerados del 1 al 10, contemplados en el título segundo, capítulo I, artículo 8 de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco

CUARTO.- Asuntos Generales

QUINTO.- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal

C. Lic. Ramiro Osorio Barajas	PRESENTE
C. MCP Miguel Ángel Vázquez Vidrio	PRESENTE
C. Maestra Olga Francisca Castillo Torres	PRESENTE

En virtud de encontramos presentes 3 de 3 de los integrantes de ésta comisión, se declara abierta la sesión por asistencia y quórum legal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 10, 27, 28, 49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación del orden del día y del acta de la décimo quinta sesión y aprobación del orden del día.

TERCER PUNTO: Socialización del punto tratado en la décimo quinta sesión y exposición de los rubros que se trataran en ésta décima sexta sesión.

CUARTO PUNTO: Puntos a tratar sobre el plan de Trabajo de ésta Comisión



INTRODUCCIÓN

Como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia procedo a hacer la presente introducción, la importancia del punto del día, seguimiento al tema de la Niñez Villacoronense, actualmente podemos encontrar el fundamento legal en el artículo 4 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos el cual reconoce el derecho de las niñas y niños a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, y sano esparcimiento para su desarrollo integral, y es de aquí de donde emana la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, en esta ocasión relativamente hablando de lo estipulado en el título segundo denominado de los derechos de niñas, niños y adolescentes, capítulo 1, de los derechos artículo 8, Fracs. II, III, V, VI, VIII, de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.

Acto seguido la maestra Olga Francisca Castillo Torres reitera el compromiso de la autoridad municipal para velar por los derechos de la niñez en cuestión de educación ya que es un derecho humano que tiene como finalidad establecer una educación básica para todos los niños y niñas, desarrollar una educación secundaria accesible progresivamente a todos los niños y niñas y el acceso a la educación superior en función de los méritos. Esto fundado en las fracciones IV, V y VI, del artículo 8, capítulo I, Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco.

Intervención del MCP Miguel Ángel Vázquez colegiado de ésta Comisión de Asuntos de la Niñez refiere que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir las prestaciones de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Esto fundado en las fracciones I, VII, VIII, IX y X del artículo 8, capítulo I, Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco.

Acto seguido primero se Acordó resaltar la importancia de la aplicación y ejecución de los derechos anteriormente aludidos velando siempre por la niñez villacoronense.

De igual forma se Acordó trabajar de manera conjunta con los diversos sectores tanto del ámbito público, privado así como gubernamental e institucional y vigilar que por el cumplimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.

Como tercer y último acuerdo se establece que la décimo séptima sesión ordinaria de la presente comisión tendrá verificativo el próximo viernes 19 de Junio del año en curso a las 10:00 horas.

QUINTO PUNTO. Asuntos Generales

SEXTO PUNTO. Clausura de la Sesión

Por lo referido con antelación el C. Licenciado Ramiro Osorio Barajas procedo a realizar la clausura de la presente sesión, declarados como válidos los puntos aquí tratados, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, de igual manera se hace constar que la presente consta de tres fojas.



Lo anterior con base en lo previsto en el Título Segundo de los Ayuntamientos Capítulo V de las Comisiones, artículo 27 párrafo I,II, III y IV; por los artículos 10, 27, 28, 49 Título Tercero denominado de las Autoridades Municipales en relación al Capítulo II de los Regidores, artículo 50, de las Facultades; fracciones I,II,III, IV,V,VI,VII y VIII y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios.


LIC. RAMIRO OSORIO BARAJAS

EDIL TITULAR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ.


M.C.P. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ VIDRIO

REGIDOR EDIL COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ.


MAESTRA OLGA FRANCISCA CASTILLO TORRES

REGIDORA EDIL COLEGIADA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ.

*Esta hoja forma parte integrante del Acta levantada, con motivo de la Décima Sexta Sesión de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, celebrada el 27 de Mayo de 2020 en Villa Corona, Jalisco.

